



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°180 -2017-0200-GM/MSI**

San Isidro, 01 AGO. 2017

**LA GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS**, el Informe N° 094-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el Informe N° 147-2017-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, el Informe N° 426-2017-1110-SSC-GAT/MSI de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente y el Informe N° 194-2017-1220-SC-GACU/MSI de la Subgerencia de Catastro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el literal i) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro aprobado por Ordenanza N° 382-MSI y modificatorias, establece que corresponde a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo formular las normas y directivas para estandarizar y orientar la recolección de datos, procesamiento, consolidación, análisis y difusión de la información estadística interna;

Que, asimismo, el literal l) del citado artículo, establece que corresponde a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, proponiendo a la mejora continua de su gestión;

Que, a su vez, el literal h) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones, indica que la Gerencia Municipal tiene como función aprobar los procesos, procedimientos, directivas, reglamentos y normas internas propuestas por las Gerencias de la Municipalidad, formuladas con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, mediante Informe del visto, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo remitió el proyecto de Procedimiento para la determinación de habitantes por zona, con la finalidad de establecer la metodología para determinar el promedio de habitantes por predio residencial (hogar) y zonas en el distrito haciendo uso de información oficial del INEI (población censal) e información de predios residenciales de nuestros registros administrativos de la Municipalidad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 431-2017-0400-GAJ/MSI; y con la opinión favorable de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, la Subgerencia de Catastro y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de los documentos del visto;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180 -2017-0200-GM/MSI

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento P-08-SDC "Procedimiento para la determinación de habitantes por zona", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; a la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente; y la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano a través de la Subgerencia de Catastro, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo para su cumplimiento obligatorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo  
 PROVEIDO N° 1046 2017-0500-GPPDC/MSI  
 Fecha: 01 / 08 / 17  
 Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 Subgerencia de Desarrollo Corporativo  
 OPI  
 Secretaría  
 Otros:  
 Urgente  Plazo  
 Conocimiento y Fines  Proyectar Respuesta  
 Informar  Seguimiento  
 Trámite  Archivo  
 Evaluar  Difundir  
 OBSERVACION:



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 KARINA VARGAS TERRONES  
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 SUB-GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO  
 02 AGO. 2017  
 HORA: 9:15m FIRMA:  
 RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 Subgerencia de Desarrollo Corporativo  
 PASE N° 441 2017-0520-SDC/MSI  
 Fecha: 02 AGO. 2017  
 A: LISSY  
 Urgente  Plazo  
 Conocimiento y Fines  Proyectar Respuesta  
 Informar  Seguimiento  
 Trámite  Archivo  
 Difundir  Evaluar  
 Observaciones: REBLICAN





**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO  
DE HABITANTES POR ZONAS**

**1.1. Código:**

P-08-SDC

**1.2. Finalidad:**

Establecer la metodología para determinar el promedio de habitantes por predio residencial (hogar) y zonas en el distrito haciendo uso de información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (población censal) e información de predios residenciales de nuestros registros administrativos de la Municipalidad.

**1.3. Base Legal:**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Ley N° 13248, Ley Orgánica de los Censos en el Perú.
- d) Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- e) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- f) Ordenanza N° 382-MSI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro y modificatorias.

**1.4. Requisitos:**

Determinación de Arbitrios

**1.5. Etapas del Procedimiento**

N°	ÁREA	CARGO	ACCIÓN QUE REALIZA	DURACIÓN (*)
1	Gerencia de Administración Tributaria	-	Solicita información sobre proyección de población del distrito y la estimación del número de personas por predio residencial a nivel de cada sector y/o zona del Plan Anual de servicios vigente, adjuntando para tal efecto el número de predios de uso Casa Habitación por zona de servicio vigente (Anexo 1).	10
2	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	-	Recibe, revisa lo solicitado y lo deriva a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo.	5
3	Subgerencia de Desarrollo Corporativo	-	Recibe y revisa el requerimiento conteniendo el plano con los sectores y/o zonas del Plan de servicios anual vigente y además el consolidado del número de predios residenciales por cada sector y/o zona.	5





Nº	ÁREA	CARGO	ACCIÓN QUE REALIZA	DURACIÓN (*)
4	Subgerencia de Desarrollo Corporativo	-	Solicita a la Subgerencia de Catastro que realicen las correspondencias de cada manzana de la Base de datos con cada sector y/o zona del referido Plan Anual de servicios vigente, para lo cual remite la base de datos de población del último censo realizado por Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), adjuntando el plano con los nuevos sectores y/o zonas del referido plan.	60
5	Subgerencia de Catastro	-	Recibe y analiza la base de datos de población (censo) y genera la correspondencia de las manzanas catastrales que están agrupadas por sectores y/o zonas del Plan Anual de servicios vigente, de manera que cada manzana deberá estar contenida en alguno de los sectores y/o zonas respectivas.	180
6			Remite a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo la base de datos con las manzanas catastrales y las zonas propuestas debidamente relacionadas.	20
7	Subgerencia de Catastro	-	Recibe y revisa lo actuado de la Subgerencia de Catastro y realiza la consistencia y validación correspondiente.	10
			<i>NOTA: En caso de encontrarse algunas manzanas no relacionadas con ninguna zona, se procederá a distribuirla entre todas las manzanas de acuerdo a la estructura porcentual correspondiente.</i>	60
8	Subgerencia de Desarrollo Corporativo	-	Con la base de datos de población relacionadas con los sectores y/o zonas del Plan Anual de servicios vigente, elabora el cuadro con el número de predios residenciales con las zonas propuestas y la población correspondiente (Numeral 1.7; Instrucciones, acápite 1).	60
9			De los resultados obtenidos, elabora el cuadro matriz de resultados para determinar el número promedio de componentes por hogar (Numeral 1.7; Instrucciones, acápite 2). (Anexo 2)	120
10	Subgerencia de Desarrollo Corporativo	-	Remite la información del cuadro matriz de proyección de población del distrito y la estimación del número de personas por predio residencial a nivel de cada	10





Nº	ÁREA	CARGO	ACCIÓN QUE REALIZA	DURACIÓN (*)
			sector y/o zona del Plan Anual de servicios vigente a la Gerencia de Administración Tributaria.	
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>				

(\*) El tiempo es referencial al depender de la complejidad en su ejecución.

### 1.6. Duración:

El Procedimiento para la estimación del número promedio de personas por predio residencial (hogar) y zonas tiene una duración referencial de 540 minutos, obviando tiempos de espera obligatorios entre algunos pasos.

### 1.7. Instrucciones:

1. La Subgerencia de Desarrollo Corporativo en la base de datos relacionadas con los nuevos sectores y/o zonas del Plan anual de servicios vigente realiza la distribución porcentual de la proyección de la población entregada por el INEI de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 En la base de datos de población relacionadas por la Subgerencia de Catastro, se adiciona una nueva columna para determinar la estructura porcentual de la población de cada manzana, dividiendo la población de cada manzana entre el total de población y multiplicado por 100.

1.2 En una nueva columna se distribuye la población proyectada del año (información INEI): multiplicando la población anual proyectada por el INEI y la estructura porcentual para cada manzana, obteniéndose la población por manzanas distribuidas de acuerdo a la estimación de población anual.

1.3 De la base de datos relacionadas con las nuevos sectores y/o zonas proporcionada por la Subgerencia de Catastro, se filtra la columna que contiene la sectores y/o zonas del Plan de servicios de recojo de residuos sólidos y se calcula la población proyectada por cada sector y/o zona.

2. La Subgerencia de Desarrollo Corporativo en base a los resultados obtenidos, elabora el cuadro matriz de resultados para determinar el número promedio de componentes por hogar (Anexo 2), de la siguiente manera:

2.1 La primera columna conteniendo el nombre de las nuevas zonas

2.2 La segunda columna conteniendo la población proyectada.

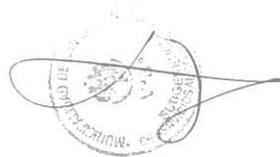
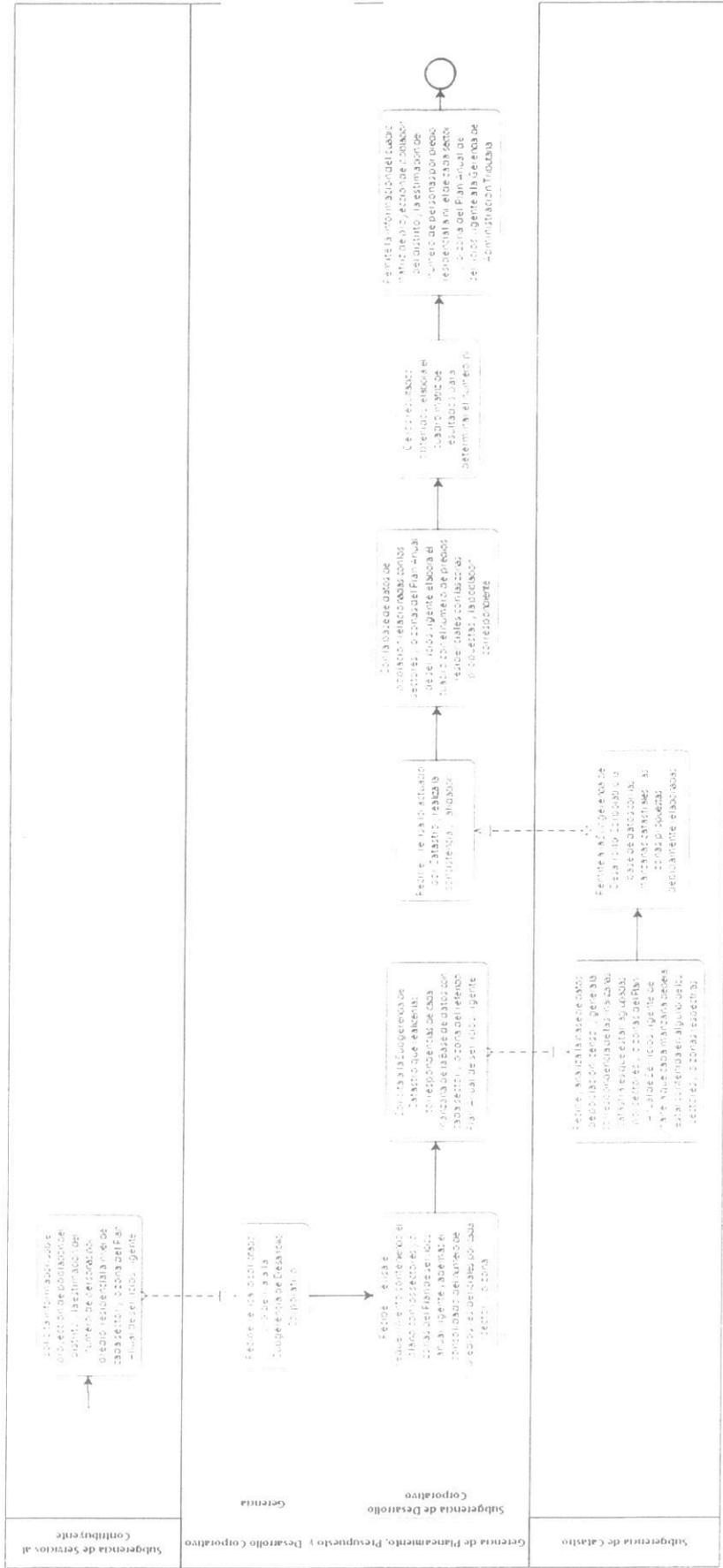
2.3 La tercera columna conteniendo el número de predios residenciales por cada zona.

2.4 La cuarta columna conteniendo el promedio de personas (componente) por predio residencial u hogar, que resulta de la división de la población entre el número de predios por cada sector y/o zona del Plan de servicios de recojo de residuos sólidos.





### 1.8. Flujiograma

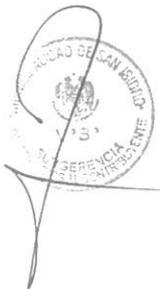


**Anexo 1**

**Numero de Predios de uso Casa Habitación por zona de servicio vigente**

ZONA DE SERVICIO	Nº DE PREDIOS
Zona <sub>1</sub>	Pr <sub>1</sub>
Zona <sub>2</sub>	Pr <sub>2</sub>
Zona <sub>3</sub>	Pr <sub>3</sub>
Zona <sub>4</sub>	Pr <sub>4</sub>
Zona <sub>5</sub>	Pr <sub>5</sub>
...	...
Zona <sub>n-1</sub>	Pr <sub>n-1</sub>
Zona <sub>n</sub>	Pr <sub>n</sub>
<b>TOTAL PREDIOS</b>	$\sum_{i=1}^n Pr_i$

FUENTE: Gerencia de Administración Tributaria - GAT





Anexo 2

Estimación del promedio de habitantes por predio residencial (hogar) por zonas de servicios

ZONAS DE SERVICIO	HABITANTES * ZONAS	PREDIOS POR ZONAS	PROMEDIO DE HABITANTES POR PREDIO POR ZONA
Zona <sub>1</sub>	Pb <sub>1</sub>	Pr <sub>1</sub>	Pb <sub>1</sub> / Pr <sub>1</sub>
Zona <sub>2</sub>	Pb <sub>2</sub>	Pr <sub>2</sub>	Pb <sub>2</sub> / Pr <sub>2</sub>
Zona <sub>3</sub>	Pb <sub>3</sub>	Pr <sub>3</sub>	Pb <sub>3</sub> / Pr <sub>3</sub>
Zona <sub>4</sub>	Pb <sub>4</sub>	Pr <sub>4</sub>	Pb <sub>4</sub> / Pr <sub>4</sub>
Zona <sub>5</sub>	Pb <sub>5</sub>	Pr <sub>5</sub>	Pb <sub>5</sub> / Pr <sub>5</sub>
...	Pb <sub>6</sub>	Pr <sub>6</sub>	Pb <sub>6</sub> / Pr <sub>6</sub>
Zona <sub>n-1</sub>	Pb <sub>7</sub>	Pr <sub>7</sub>	Pb <sub>7</sub> / Pr <sub>7</sub>
Zona <sub>n</sub>	Pb <sub>8</sub>	Pr <sub>8</sub>	Pb <sub>8</sub> / Pr <sub>8</sub>
<b>TOTAL</b>	$\sum_{i=1}^n Pbi$	$\sum_{i=1}^n Pri$	$\frac{\sum_{i=1}^n Pbi}{\sum_{i=1}^n Pri}$

